I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001681

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

Cerrillos, 20 SEP 2016

V I S T O S:

La Centésima Trigésima Segunda y Centésima Trigésima Cuarta Sesiones Ordinarias del Concejo Comunal, de fechas 18 de agosto y 1 de septiembre de 2016, respectivamente; los Certificados N°143/2016 y N°151/2016 de la Secretaria Municipal; el Acta de Apertura Electrónica y de Evaluación de la Licitación Pública N°812-47-LP16; los Decretos Exentos N°202/377/2016 y N°202/947/2016; el Ord. N°1000/283/2016 del Director Jurídico; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/377/2016 se llamó a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS", ID 82-47-LP16**, cuya adjudicación a la empresa **Installtec Ltda.**, fue sancionada por Decreto Exento N°202/947/2016.

Que, la empresa antes mencionada presentó documentación falsa en su postulación.

Los acuerdos adoptados en la Centésima Trigésima Segunda y Centésima Trigésima Cuarta Sesiones Ordinarias del Concejo Comunal, de fechas 18 de agosto y 1 de septiembre de 2016, respectivamente.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto la adjudicación de la licitación pública denominada **"ADQUISICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS",** ID N°812-47-LP16, a la empresa **Installtec Ltda.,** R.U.T. N°77.364.220-6, sancionada por Decreto Exento N°202/947/2016, por cuanto dicho oferente presentó documentación falsa en su postulación.

2. Hágase efectiva la boleta de garantía de Seriedad de la Oferta presentada por la empresa **Installtec Ltda.**, lo que será de responsabilidad de la Tesorera Municipal.

3. Readjudícase la licitación pública denominada **"ADQUISICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS",** ID N°812-47-LP16, a la empresa **Monras y Gunther Ltda.,** R.U.T. N°79.571.850-8, representada legalmente por don Eduardo Monrás Limpricht, cédula de identidad N°5.927.887-8, por el valor de $43.248.274.- (cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro pesos) más I.V.A., para 6 cámaras, en un plazo de 45 días corridos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001681

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

4. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, según las bases de la propuesta, los antecedentes y la Oferta Económica del oferente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal
16-09-2016

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. (DOM)
Contratistas (2)
Subsecretaria de Prevención del Delito
Tesorera Municipal
Página web.

Secretaría Municipal

001681

CERTIFICADO Nº151/2016

Cerrillos, 02 de septiembre de 2016

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha de 1 de septiembre de 2016, **se aprobó por unanimidad, la suscripción del contrato con la empresa Monras y Gunther Ltda., para la ejecución del proyecto "Cámaras de Tele-protección", por la suma de $43.248.274.- (cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro pesos) más I.V.A., por 6 cámaras, en reemplazo del autorizado con la empresa Instalaciones Tecnológicas Ltda.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal, sancionado por el Decreto Exento Nº202/2275/2014 para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Cecilia Ulloa Chacón
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CUCH.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

ORD. N° 1000/ 283 /2016.

ANT.: informa.

Cerrillos, 01 de septiembre de 2016.

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

Por medio del presente, junto con saludar a usted, vengo en informar sobre consultas realizados por los señores concejales:

1.- En relación con la materia consultada respecto al rechazar una propuesta de adjudicación determinada, cabe señalar que la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en el dictamen N° 68415, de 2013, ha precisado que de conformidad con el artículo 10, inciso segundo, de la ley N° 19.886 -de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios-, las bases o condiciones generales de los procedimientos licitatorios integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones tanto de la Administración como de los oponentes al correspondiente certamen, y a él deben ceñirse obligatoriamente las partes que participan en un proceso de esa naturaleza, a fin de respetar la legalidad y transparencia que tienen que primar en todas las convenciones que celebre aquella.

En este caso , el anotado órgano pluripersonal no puede rechazar la propuesta alcaldicia por motivos ajenos a los contemplados en las pautas concursales, y por otra, el establecimiento de alguna restricción o causal para impugnar una oferta, es menester que se haya determinado previamente por el municipio en dicho pliego de condiciones (aplica dictamen N° 48.512, de 2012).

2.- Respecto de la consulta de dejar sin efecto una adjudicación realizada donde aun no se ha firmado contrato es decir que se encuentra en etapa precontractual:

cabe hacer presente lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, aplicable a las municipalidades de conformidad con lo prescrito en el artículo 2° de ese cuerpo legal, en el sentido que las determinaciones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por estos las decisiones formales en las cuales se contienen las declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública.

Santiago, 22 de marzo 2016

Ob. Entrega boleta de garantía

Señores
Ilustra Municipalidad de Cerrillos
Presente

Estimados Señores.

En atención a la solicitud de la referencia, nos dirigimos a usted para realizar entrega de Boleta de Garantía Nº 0272446 del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto en pesos de $ 200.000 a favor de Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos con la siguiente glosa.

"PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, PRESENTADA EN LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA "CAMARA DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS".

Atentamente.

Jorge Ariel Gómez Urrutia
Gerente de Administración y Finanzas
MONRAS Y GUNTHER LTDA
79.571.850-8

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"

FORMATO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre de la Empresa Monrás y Günther Limitada

Años de Experiencia en el Rubro 31 Años

Razón Social Monrás y Günther Limitada

R.U.T. de la Empresa 79.571.850-8

Nombre de Representante Legal Eduardo Antonio Monrás Limpricht

R.U.T. de Representante Legal 5.927.887-8

Dirección Los Conquistadores 2785

Comuna Providencia

Teléfonos +56 2 27579707

Fax +56 2 27579720

Correo Electrónico Mauricio.catalan@eyd.cl

Eduardo A. Monrás Limpricht

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, 22 de Marzo de 2016

PROPUESTA PUBLICA
"ADQUSICION DE CAMARAS DE TELEPROTECCION PARA CERRILLOS"
FORMATO N°12
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Nombre de la Empresa Monrás y Günther Limitada

Razón Social Monrás y Günther Limitada

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:.....45..... DIAS CORRIDOS.

Eduardo A. Monrás Limpricht

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, 22 de Marzo de 2016

PRESUPUESTO DE INSTALACIÓN

PROYECTO "CAMARAS TELEVIGILANCIA PARA CERRILLOS"

I. Municipalidad de Cerrillos
Enero, 2015

1	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**	**$ 12.511.849**			
1.1	Contenedor Oficina 20" + Puesta en Obra	UN	1		$ 2.917.857
1.1.1	Aire condicionado split muro (Ursus Trotter Aire Acondicionado Lux 12000 Btu-R410a Código producto: 2520617) + instalacion	UN	incl.	1.1	
1.2	Mobiliario para Funcionamiento Oficina				
1.2.1	Escritorio Recto 150 x 70cm	UN	2		$ 165.240
1.2.2	Cajonera Pedestal 40 x50cm	UN	2		$ 239.973
1.2.3	Silla mod. Black, marca ECONO SILLAS o simil	UN	2		$ 239.760
1.2.4	Librero y Gabinete	UN	1		$ 203.773
1.2.5	Computador Servidor y Cliente	UN	2		$ 4.421.773
1.2.5.1	servidor HP, DL 180 G9, 8gbRam.	UN	incl.	1.2.5	
1.2.5.2	Estacion HP	UN	incl.	1.2.5	
1.2.6	Monitor LED 24"	UN	1		$ 185.984
1.2.7	Monitor LED 40" Profesional 24/7 con Soporte a Muro	UN	1		$ 1.152.113
1.2.8	Computador "All in One" según EE.TT.	UN	2		$ 939.015
1.2.9	UPS 3KV	UN	1		$ 1.121.361
1.2.10	Rack Metálico 32HU	UN	1		$ 300.000
1.3	Instalación Electrica + Regularización SEC	GL	1		$ 625.000
2	**CAMARAS TELEVIGILANCIA**	**$ 29.486.450**			
2.1	Camara IP () y accesorios	UN	4		$ 12.457.604
2.1.1	Cámara Axis P5635-E Full HD. 3 años de garantia		4	2.1	
2.1.3	Joystick para camaras PTZ IP. 04NKB1000		1	2.1	
2.1.4	Soporte para Camara Axis T91A67		4	2.1	
2.1.5	provision poste 12 m		Incl.	2.1	
2.1.6	fundacion poste 12 m		Incl.	2.1	
2.1.7	montaje poste 12 m		incl.	2.1	
2.1.8	provision y montaje brazos		incl.	2.1	
2.1.9	tierra proteccion		incl.	2.1	
2.1.10	provision y montaje poste empalme		incl.	2.1	
2.1.11	plano y SEC T- 1		incl.	2.1	
2.1.12	retiro de exedentes		incl.	2.1	
2.1.13	fletes		incl.	2.1	
2.1.14	vehiculo en terreno		incl.	2.1	
2.1.15	Gabinete 500x400x210mm		incl.	2.1	
2.1.16	Sistema de Respaldo de Energia UPS		incl.	2.1	
2.1.17	Obras de habilitación		incl.	2.1	

2.2	Red de Transmición. Enlaces Inalambricos	GL	4		$ 2.486.667
	Enlace Punto a Punto NanoStation M5 5Ghz AIRMAX ACCES Point300MBPS				
2.2.1	802.11 a/n 27dBm incl. 2.2		Incl.	2.2	
2.2.2	suministro de conexión, bases, power inyector.		Incl.	2.2	
2.2.3	CISCO 24-100 2-1000 2-SFP-Combo RS232-DB9 Switch Admin Rack SRW224G4		incl.	2.2	
2.2.4	sistemas de fijacion, Poe inyector.		incl.	2.2	
2.2.5			incl.	2.2	
2.3	Licencia de Camara ISS enterprises	UN	4		$ 727.650
2.3.1	Licencias base		incl.	2.3	
2.3.2	Licencia Camara ISS Securos Premium		incl.	2.3	
2.4	Instalación e Ingenieria	GL	4		$ 5.816.000
2.4.1	Montaje e instalación de Equipamiento en Terrenc		incl.	2.4	
2.4.2	Ingeniería y Supervisión, Puesta en Marcha		incl.	2.4	
2.4.3	Jefe de Obra		incl.	2.4	
2.4.4	Furgón y gasolina, peajes y etc.		incl.	2.4	
2.4.5	Arriendo Camión Capacho/Alzahombres		incl.	2.4	
2.5	Torre Autosoportada 30mt + instalación y habilitaciór	UN	1		$ 7.863.529
2.5.1	provision torre 30 m		incl.	2.5	
2.5.2	fundacion anclaje torre		incl.	2.5	
2.5.3	montaje torre 30 m		incl.	2.5	
2.6	CAPACITACIÓN GENERAL	GL	1		$ 135.000

Valor total Neto oferta original por cuatro (4) camaras , NO Incluye IVA:

TOTAL NETO(1) **$ 41.998.299**

Dos (2) Camaras adicionales de acuerdo a propuesta tecnica. (Equipo adicional)

TOTAL NETO(2) **$ 1.249.975**

SUBTOTAL **$ 43.248.274**

IVA **19%** **$ 8.217.172**

TOTAL GENERAL CON IVA DE OFERTA (4) CAMARAS + (2) ADICIONALES CON IVA INCLUIDO

TOTAL (INCLUYE IVA) **$ 51.465.446**



Proyecto Cámaras de Tele-protección

Disponible Infraestructura por proyecto		$51.465.729
Adjudicación de Obra INSTALACIONES TECNOLOGICAS LTDA. (7 cámaras)	77.364.220-6	$42.952.342
Problemática: Empresa 1° en licitación expone documentación falsa.		
Empresa 2° en Adjudicación MONRAS Y GUNTHER LTDA. (6 cámaras)	79.571.850-8	$43.248.274
Aún así queda un DELTA de		$8.217.455

SE SOLICITA EL GASTO TOTAL DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE.

Se utilizara en adquisición de nuevos puntos de cámaras e implementos para sala central.

Seguridad para todos

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI

50.132